

ID MEC: 5600867

Nº EXPEDIENTE: 6913/2013

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Programa de Doctorado en Biotecnología Avanzada por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo
ISCED 1	Ciencias de la vida
ISCED 2	
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo Universidad de A Coruña
Centro/s en los que se imparte	Universidad de Vigo • Facultad de Biología (VIGO) Universidad de A Coruña • Facultad de Ciencias (CORUÑA (A))

ACSUC)

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas de doctorado elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama genérica doctorados, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

## **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

ACSUC)

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda la integración del programa de doctorado en alguna red de ámbito nacional o internacional

para favorecer el intercambio de investigadores, la realización de proyectos o la coordinación de las

estancias de doctorandos en otros centros, cuando así convenga a la realización de sus tesis doctorales.

**CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS** 

En la memoria de verificación se indica que numeroso profesorado participa en otros programas de

doctorado (por lo menos en cinco programas de doctorado). Se recuerda que la normativa vigente en las

tres universidades del SUG establece que: "Excepcionalmente, en casos xustificados de desenvolvemento

ou participación en dúas liñas de investigación diferenciadas, poderase permitir a asignación deste

profesor/a ou investigador/a en dous programas de doutoramento". Se debe asegurar el cumplimiento de

la misma. Las Universidades responsables del programa deben garantizar el cumplimiento de su

normativa a este respecto.

Dada la información presentada sobre el equipo de investigación combustibles, se recomienda la

integración del mismo en otros equipos más competitivos.

Se observa un desequilibrio entre el número de tesis dirigidas en los distintos equipos de investigación, se

recomienda incentivar la dirección de tesis.

Se recomienda fomentar la posible participación de expertos internacionales en las líneas de investigación

del doctorando.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLES PARA LOS

Informe Final MODIFICACIÓN

3/4



## **DOCTORANDOS**

Se recomienda mantener informados a todos los estudiantes, a través de la página web del programa, sobre convocatorias de becas o ayudas.

Santiago de Compostela, a 30/07/2013

DIRECTOR DE ACSUG

José Eduardo López Pereira